



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número: DIS-2025-978-3-100

RESISTENCIA, CHACO

Jueves 25 de Septiembre de 2025

DIR. GRAL. REG. EST. CIVIL Y CAP. PERSONAS

VISTO: La Disposición N°1.009 de fecha 30 de Diciembre de 2004 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dejó a cargo del Registro Civil de Puerto el Palmar, al Sr. Ángel Daniel Báez – DNI N°27.578.017, facultándolo a suscribir la documentación oficial emergente de sus funciones a partir del día 30 de diciembre de 2004 y hasta tanto esta Dirección General lo considere necesario;

Que motivos de oportunidad y alternancia, con el fin fomentar el desarrollo profesional, mejorar habilidades y la calidad del servicio, esta instancia estima conveniente asignar las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento de la mencionada oficina al Sr. Juan Eduardo Aguirre – DNI N°39.181.292, personal de planta permanente;

Que en este sentido, corresponde dejar sin efecto el mencionado instrumento legal y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° Inciso d) de la Ley 293-A, se dicta la presente a fin de dejar constancia de la medida adoptada;

Por ello;

**LA INTERVENTORA DE LA DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DEL CHACO
DISPONE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Disposición N°1.009 de fecha 30 de Diciembre de 2004 de esta Dirección General, a partir de la fecha de notificación de la presente; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Asignar las responsabilidades primarias y acciones inherentes al funcionamiento del Registro Civil de Puerto El Palmar, al Sr. Juan Eduardo Aguirre – DNI N°39.181.292, personal de planta permanente, autorizándolo a suscribir la documentación oficial, a partir de la fecha de notificación y hasta tanto se determine lo contrario; de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, notificar y archivar. -

MARCELA GONZALEZ

Interventora Dir. Gral. Reg. Est. Civil y Cap. Personas
Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH